



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 33/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente Nro. 63/B/2023 iniciado como consecuencia del reclamo efectuado por la agente Patricia A. Leg.1140 del Hospital Subzonal de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que la agente reclama el pago de una diferencia de haberes por cambio de categoría desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.

Que corresponde hacer lugar al reclamo dado que, por error involuntario, no se realizó el cambio de categoría en el sistema de Personal del sistema RAFAM establecido por Decreto 3255/21.-

Que se trata de una deuda de ejercicios anteriores no registrada en la contabilidad del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal,

Que a fojas 21 a 22 del citado expediente la Contaduría del Hospital Subzonal informa la imputación presupuestaria a la que debió imputarse el gasto y que el cierre no existe saldo disponible en las partidas presupuestarias necesarias y según el Art. 31 de la Ley Orgánica de las Municipalidades no existen recursos disponibles. Que en función de lo establecido por el artículo 54 del Decreto 2980/00 del RAFAM, corresponde a este cuerpo deliberativo, autorizar la deuda y los pagos solicitados.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 33/24

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda contraída y no registrada con la agente Bianchi, Patricia A. Leg. 1140 por el período 01/01/2022 al 31/12/2022 concepto de Diferencia de haberes por cambio de categoría de Técnico clase III a Técnico clase II y SAC, según documentación obrante en el Expediente N°63-B-2023, por la suma de pesos Treinta y un mil cinco con 07/100 (\$31.005,07), de acuerdo al siguiente detalle:

BIANCHI PATRICIA LEG: 1140 DIFERENCIA

CONCEPTOS	RCA	RSA	Contrib.Patron.	TOTAL
Básico	9,669.72			
Jornada Prolongada	5,801.83			
Antig.1% desde 01/96	928.29			
Antig.3% desde 01/15	3,445.44			
Horario Nocturno	179.67			
Bon.Rem.Dto837-1192/	695.05			
Bon.Rem.Dto1033/22	953.73			
Sueldo Anual Compl.	2,121.16			
Horas Extras 50% Ex		299.96		
Horas Extras 100% Ex		2,618.83		
IPS 12%			2855.39	
IOMA 4.8%			1142.15	
ART 1.1%			293.85	
TOTALES	23,794.89	2,918.79	4,291.39	31,005.07

ARTICULO 2.- Autorízase a la Contaduría del Hospital Subzonal de Balcarce a efectuar el pago de la deuda indicada en el Art. 1.

ARTICULO 3.- Déjase establecido que el gasto, cuyo reconocimiento se autoriza por la presente, debió haberse imputado en el ejercicio de origen del mismo de la siguiente manera:

Presupuesto 2022

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.1.0 – Retribuciones del cargo

Importe: \$ 15.471,55

Presupuesto 2022

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.3.0 Retribuciones que no hacen al cargo

Importe: \$ 6.202,18

Presupuesto 2022

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.4.0 Sueldo anual Complementario

Importe: \$ 2.121,16

Presupuesto 2022

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.1.6.0 Contribuciones Patronales

Importe: \$ 4.291,39

Presupuesto 2022

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 18.01.00 Actividades Centrales del programa

Imputación del Gasto: 1.3.1.0 – Retribuciones Extraordinarias

Importe: \$ 2.918,79

ARTICULO 4.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-